

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2023-00119-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	CASA
<b>MUNICIPIO:</b>	ROSAS
<b>VEREDA:</b>	EL DIVISO
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	120-113252
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19622000100020033000
<b>ÁREA:</b>	784 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	PARTIENDO DESDE EL PUNTO 282610 (1805609,64N - 4583940,56E) EN LÍNEA RECTA EN DIRECCIÓN SUR- ORIENTE HASTA LLEGAR AL PUNTO 282609 (1805608,13N - 4583976,24E) EN UNA DISTANCIA DE 35,71 METROS COLINDA CON VÍA A LA SIERRA (SEGÚN ACTA DE COLINDANCIAS Y CARTERA DE CAMPO).
<b>ORIENTE:</b>	PARTIENDO DESDE EL PUNTO 282609 (1805608,13N - 4583976,24E) EN LÍNEA RECTA EN DIRECCIÓN SUR-OCCIDENTE HASTA LLEGAR AL PUNTO 282623 (1805579,08N - 4583971,80E) EN UNA DISTANCIA DE 29,39 METROS COLINDA CON QUEBRADA SIN NOMBRE (SEGÚN ACTA DE COLINDANCIAS Y CARTERA DE CAMPO).
<b>SUR:</b>	PARTIENDO DESDE EL PUNTO 282623 (1805579,08N - 4583971,80E) EN LÍNEA

	QUEBRADA EN DIRECCIÓN SUROCCIDENTE HASTA LLEGAR AL PUNTO 282698 (1805573,31N - 4583962,78E) EN UNA DISTANCIA DE 10,70 METROS COLINDA CON QUEBRADA SIN NOMBRE (SEGÚN ACTA DE COLINDANCIAS Y CARTERA DE CAMPO).
<b>OCCIDENTE:</b>	PARTIENDO DESDE EL PUNTO 282698 (1805573,31N - 4583962,78E) EN LÍNEA QUEBRADA EN DIRECCIÓN NOROCCIDENTE PASANDO POR EL PUNTO 282682 HASTA LLEGAR AL PUNTO 282610 (1805609,64N - 4583940,56E) EN UNA DISTANCIA DE 42,70 METROS COLINDA CON CAÑO AL MEDIO - HERNANDO RENGIFO (SEGÚN ACTA DE COLINDANCIAS Y CARTERA DE CAMPO).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1084 de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 29 de septiembre de 2023.

*Firmado Electrónicamente*

**WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES**

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán  
Teléfono: (602)8240000 Ext. 541  
j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co